

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 31 ENE. 1997

VISTO el Decreto N° 162/97 del Poder Ejecutivo y la nota presentada por la Comisión Legislativa de Receso; Y

CONSIDERANDO

Que en el cual se convoca a la Legislatura Provincial a Sesiones Extraordinarias.

Que la Comisión Legislativa de Receso cita a Sesión Extraordinaria el día 04 de Febrero de 1997 a las 09.30 horas, con el siguiente temario:

- 1).- Proyecto de Ley aprobando el Convenio N° 2556 ratificado por Decreto N° 2263/96.
- 2).- Proyecto de Ley modificando condiciones para la toma de créditos autorizados mediante Leyes Provinciales N° 228, 243, 278 y 314.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CONVOCAR a Sesiones Extraordinarias, según el Decreto N° 162/97 del Poder Ejecutivo Provincial y la nota presentada por la Comisión Legislativa de Receso a los señores Legisladores y Secretarios de Cámara para el día 04 de Febrero del cte. año a las 09.30 horas, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- 1).- Proyecto de Ley aprobando el Convenio N° 2556 ratificado por Decreto N° 2263/96.
- 2).- Proyecto de Ley modificando condiciones para la toma de créditos autorizados mediante Leyes Provinciales 228, 243, 248, 278 y 314.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese a ambas Secretarías de la Cámara Bloques Políticos, Dirección de Ceremonial Protocolo. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 009/97.-

